



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA

S.G. DE REGULACIÓN
DE MERCADOS

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CARÁCTER SUPRAAUTONÓMICO, REGULADAS MEDIANTE EL REAL DECRETO 126/2016, DE 1 DE ABRIL, Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2016.

LÍNEA DE AYUDA FEADER 05046001 01 421 00 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 14)

Visto el Programa Nacional de Desarrollo Rural, regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, y la Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por la que se convocan, para el año 2016, dichas ayudas, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 11 del citado real decreto, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto y de acuerdo con los criterios contemplados en el anexo II del mismo. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el pasado 24 de junio de 2016.

SEGUNDO.- El 28 de junio de 2016 el órgano instructor firmó la propuesta de resolución provisional de las ayudas previstas en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, que se notificó y comunicó mediante los medios previstos en el mismo, concediendo un plazo máximo de diez días para que las entidades u organizaciones propuestas como beneficiarias procedieran a realizar las alegaciones oportunas, según establece el artículo 11 del citado real decreto. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones.

TERCERO.- Se ha verificado que los beneficiarios que se proponen cumplen la totalidad de requisitos exigidos en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

sg.regulacionmercados@fega.es

C/ JOSE ABASCAL, 4 - 7ª planta
28003 - MADRID
TEL: 913474918 y 913474800
FAX: 913474707



CUARTO.- Los programas que han superado satisfactoriamente el proceso de selección, cumplen con las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección establecidos para la submedida 1.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

QUINTO. Los programas seleccionados se enmarcan en la medida 1 del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en concreto en la submedida 1.2 y contribuyen a la prioridad 3 y área focal 3A, establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

SEXTO.- Visto el informe del órgano colegiado y la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor formula y eleva a este organismo la propuesta de resolución definitiva. Por tanto, conforme al artículo 12 del citado real decreto:

RESUELVO

Primero.- No considerar la solicitud presentada por la entidad AN S. Coop, por renuncia expresa de la propia entidad comunicada mediante escrito de fecha 16 de junio de 2016.

Segundo.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.06 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, en lo que respecta a la financiación nacional, y con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.05, en lo que respecta a la financiación con cargo a los fondos FEADER, las subvenciones destinadas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a los Programas de Demostración e Información presentados por Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura y por DCOOP, S.C.A. que se relacionan en el anexo, con indicación de la denominación y tipo de actuación subvencionable e importe de la ayuda. La contribución financiera de la Unión Europea, a través del fondo FEADER, equivaldrá al 80% del total del importe subvencionado. La contribución financiera nacional corresponderá al 20 % restante.

Tercero.- El pago de la ayuda se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente aplicable. Así mismo, deberá darse cumplimiento a lo indicado en la Guía de Justificación de Gastos de fecha 23/05/2016, publicada en la página web del FEGA (www.fega.es).

Cuarto.- Al tratarse de actuaciones cofinanciadas al 80 % por el FEADER, deberá darse cumplimiento a las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio.

Quinto.- Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de



sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sexto.- En aplicación de lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación individual de la presente resolución de concesión se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción aprobada por la Ley 4/1999, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por
Ignacio Sánchez Esteban



ANEXO

BENEFICIARIO: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE EXTREMADURA		
NOMBRE DEL PROGRAMA: EA GROUP, VERTEBRACIÓN DE LA I+D+i PARA APORTAR EFICIENCIAS A LA CADENA DE VALOR Y MEJORAR EL ACCESO AL MERCADO		
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE ACTUACIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA (€)
Actividad de demostración I: Mejora de la fertilidad (4 ediciones)	Demostración	14.378,36
Actividad de demostración II: Mejora del estado sanitario del ovino (8 ediciones)	Demostración	25.255,60
Actividad de demostración III: Mejora en la gestión de pastos en extensivo (8 ediciones)	Demostración	48.000,00
Actividad de información I: elaboración página web	Información	2.500,00
Actividad de información II: edición folletos divulgativos	Información	2.500,00
TOTAL AYUDA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE EXTREMADURA:		92.633,96
BENEFICIARIO: DCOOP, S. C. A.		
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI)		
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE ACTUACIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA (€)
Actividad de demostración D2: Demostración práctica de actividades de la EAP en centros de producción del grupo a cooperativistas (12 ediciones)	Información	30.000,00
Actividad de demostración D4: Conocimientos de otras experiencias cooperativas (2 ediciones)	Demostración	8.000,00
Actividad de demostración D7: Difusión de las actividades desarrolladas por la sección de suministros y servicios. Establecimiento de proyectos de cooperación e integración empresarial para lograr una dimensión competitiva y la sostenibilidad integral de la EAP (1 edición)	Información	2.500,00
Acción de información D1: Sensibilización interna sobre asociacionismo en actividades de la EAP (8 ediciones)	Información	12.000,00
Acción de información D3: Difusión de actividades sectoriales desarrolladas por la EAP (4 ediciones)	Información	6.000,00
Acción de información D5: Jornadas prácticas sobre concentración de la oferta (4 ediciones)	Información	10.000,00
Acción de información D6: Formación de mujeres cooperativistas en la integración cooperativa y fomento de la igualdad (3 ediciones)	Información	7.500,00
Acción de información I2: Difusión y sensibilización en el ámbito del asociacionismo agroalimentario en relación con las actividades desarrolladas por la sección de suministros y servicios de la EAP (5 ediciones)	Información	7.500,00
TOTAL AYUDA DCOOP:		83.500,00
TOTAL AYUDA CONCEDIDA CONVOCATORIA 2016		176.133,96